

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11880 *Corrección de errores del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*

Advertidos errores en el Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 86174, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «...introdujo modificaciones en la Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la 31/2007, de 30 de octubre,...», debe decir: «...introdujo modificaciones en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Ley 31/2007, de 30 de octubre,... ».

En la página 86175, antepenúltimo párrafo, donde dice: «...solo puede ser garantizado de una forma efectiva a través la utilización de medios electrónicos...», debe decir: «...solo puede ser garantizado de una forma efectiva a través de la utilización de medios electrónicos...».

En la página 86179, artículo 2.2, donde dice: «Las recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad interpuestos al amparo de lo establecido en texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público...», debe decir: «Los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad interpuestos al amparo de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público...».

En la página 86179, artículo 3.3, donde dice: «El Secretario General será designado de entre funcionarios de carrera de cuerpos y escalas a los que se acceda con título de licenciado o de grado...», debe decir: «El Secretario General será designado de entre funcionarios de carrera de cuerpos y escalas a los que se acceda con el título de licenciado o de grado...».

En la página 86180, artículo 5, donde dice: «En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente del Tribunal será sustituido por el vocal de más antigüedad en el Tribunal, y de mayor edad, por este orden.» debe decir: «En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente del Tribunal será sustituido por el vocal de más antigüedad en el Tribunal, y el de mayor edad, por este orden.».

En la página 86181, artículo 10, en el título y el apartado 1, donde dice: «Artículo 10. Atribución de competencia por las comunidades y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

1. Las comunidades autónomas, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, podrán atribuir al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la competencia para resolver...», debe decir: «Artículo 10. Atribución de competencia por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

1. Las comunidades autónomas, así como las ciudades de Ceuta y Melilla, podrán atribuir al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la competencia para resolver...».

En la página 86181, artículo 10.3, donde dice: «... con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública.», debe decir: «... con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.».

En la página 86183, artículo 16.2, última frase, donde dice: «Ello no obstante, el citado incumplimiento podrá ser alegado por el recurrente en su recurso con los efectos establecidos en el artículo 29.4 del presente reglamento.» debe decir: «Ello no obstante,

el citado incumplimiento podrá ser alegado por el recurrente en su recurso con los efectos establecidos en el artículo 29.3 del presente reglamento.».

En la página 86185, artículo 22.1 apartado 6º, donde dice: «Que se acompañen al escrito de interposición los documentos y requisitos a que se refiere el artículo 44.5 del texto refundido, sin perjuicio de lo en él dispuesto respecto de la posibilidad de subsanación.», debe decir: «Que se acompañen al escrito de interposición los documentos y requisitos a que se refiere el artículo 44 del texto refundido, sin perjuicio de lo en él dispuesto respecto de la posibilidad de subsanación.».

En la página 86185, artículo 22.2, donde dice: «2. Solo procederá la admisión de la reclamación a que se refieren los artículo 101 y siguientes de la Ley 31/2007, de 30 de octubre...», debe decir: «2. Solo procederá la admisión de la reclamación a que se refieren los artículos 101 y siguientes de la Ley 31/2007, de 30 de octubre...».

En la página 86186, artículo 24.4, donde dice: «...de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,...», debe decir: «de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,...».

En la página 86190, artículo 36.2, donde dice: «...en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria para la recaudación en período voluntario.», debe decir: «...en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la recaudación en período voluntario.».